

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Lunes 25 de Marzo de 1968

No. 72

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 961
Quincuagésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado	962

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Designase Miembro Suplente de Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua	966
---	-----

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Autorízase a Oficial Mayor de la Gobernación para Autenticar con su Firma Documentos Expedidos en el país	966
---	-----

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en Miami Sr. Leonel Somoza Abrego	967
Representante de Nicaragua a Comité Internacional del Congreso de Minería en España	967

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Donación de un Lote de Terreno en Diriá	967
---	-----

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Incorpórase al Colegio de Contadores Públicos Título de Señor Néstor de J. Portocarrero D.	Pág. 967
--	----------

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Señálase Semana de Cobranza en León, de las Contribuciones del INSS	968
---	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anéxanse Funciones Ministerio Economía, Industria y Comercio a Secretaría de la Presidencia	968
Ampliase Límite Flete Camaronera a 107 Embarcaciones Pesqueras en el Atlántico	969

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábricas	969
Patentes de Invención	972

SECCION JUDICIAL

Remates	973
Títulos Supletorios	974
Donaciones de Terrenos Municipales	975
Citación a Accionistas de Funeraria La Católica	975
Citaciones de Procesados	976

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

QUINCUAGESIMO - PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenticinco minutos de la mañana del día Miércoles, seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables

Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1º — Se abrió la sesión.

2º — Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º — Se levantó la sesión, citando el ho-

norable Señor Presidente para celebrar la siguiente media hora después.

Crisanto Sacasa,
Presidente.

Pablo Renér,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

QUINGUAGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo Séptimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles seis de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Renér y Doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo T. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., don Gustavo Raskosky, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas y don Víctor Manuel Talavera T.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3º—Pidió la palabra el honorable Senador Talavera, quien informó a la Cámara el cumplimiento de la misión que en compañía de los honorables Senadores Mendieta, Rivas Gasteazoro y Solórzano Rivas, se les encomendaba para entrevistarse con la Cámara de Diputados, a fin de tratar con aquella honorable Cámara puntos constitucionales, en cuya interpretación habían discrepancias de criterio con este Senado. Refiriéndose a las disposiciones del Arto. 166 Cn., manifestó el honorable Senador Talavera, que al exponer a la Directiva de lo honorable Cámara de Diputados, —con quienes habían conversado en un ambiente de cordialidad—, la tesis que esta Cámara sustentaba con respecto al mismo y su correlación con el Arto. 134 de la Constitución, aquellos miembros directivos les habían contestado categóricamente que ya la Cámara de Diputados se había pronunciado en pleno, en forma terminante sobre dicho punto constitucional, cuando se planteó en su seno, por lo que no estaban facultados ellos para tomar otra actitud ni variar esa opinión. Terminó pidiendo el honorable Senador Talavera a la Mesa, que para que la Comisión ampliara su informe, le cediera la palabra a los otros

miembros integrantes de ella, que lo acompañaron en su visita a la Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

El honorable Señor Presidente, Senador Sacasa, rindió las gracias a nombre de la Mesa Directiva a la Comisión, de la cual había sido vocero el honorable Senador Talavera, por el cumplimiento de su cometido. A continuación dio el uso de la palabra al honorable Senador Solórzano Rivas, quien explicó a la Cámara, que efectivamente los Señores Diputados en una sesión, se habían pronunciado sobre ese punto y decidido por mayoría, que la interpretación de tal disposición Constitucional era que, la mayoría de dos tercios a que hacía relación, es sobre los Diputados presentes y no sobre la totalidad de sus miembros integrantes; y les habían sugerido que la Cámara del Senado, también tomara una resolución respecto a la interpretación de esos artículos de la Constitución, que estuviera en armonía con la adoptada por ellos. Expuso el honorable Senador Solórzano Rivas, su opinión personal de que quizás la tesis de los señores Diputados fuera correcta, porque de esa manera se les daba a las Cámaras una mayor elasticidad en sus funciones; pero como existía una disposición expresa al respecto en la Constitución de la República, opinaba que antes de dar ese paso, debía mediar una consulta de tipo jurídico a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

El honorable Senador Argüello indicó a la Mesa Directiva la conveniencia de solicitar a los miembros de la Comisión, presentaran su informe, sobre un asunto de tanta trascendencia, como era la interpretación de artículos constitucionales, por escrito, para que pudieran estudiarlo concienzudamente y abarcarlo en todos sus aspectos. Manifestó también el honorable Senador Argüello su desacuerdo en que la Comisión designada en este Senado se hubiera abocado con la Directiva de la Honorable Cámara de Diputados porque a su entender, ésta no tenía atribuciones para resolver sobre el caso. Intervino el honorable Senador Rivas Gasteazoro, agregando al informe de la Comisión que además del punto constitucional referente a la manera de contar la mayoría, cuando no es una mayoría absoluta y que este Senado opinaba que debía hacerse sobre el total de los miembros integrantes de cada Cámara, conforme lo dispuesto en los Artos. 166 y 134 Cn., les había sido planteado el hecho de que le negaban a este Senado, la facultad de poder rechazar proyectos, ya que solamente les correspondía, según su criterio, la de reformarlos o adicionarlos. Para tratar ese punto, que los Senadores comisionados habían rebatido con base al pronunciamiento que al respecto había tenido la Excma. Corte Suprema de Justicia en el año de 1961, manifestó el honorable Senador Rivas Gasteazoro, que ya aquella honorable Cámara había nombrado una Comisión, cuya visita les anunciaba. Hizo uso de la palabra nuevamente el honorable Senador Argüello, reforzando, —ante lo expuesto por

el honorable Senador Rivas Gasteazoro, con respecto a la facultad que se le pretendía negar al Senado de rechazar los proyectos, y con lo cual el asunto revestía aún más gravedad—, su opinión de que el informe de los Señores comisionados debía ser presentado por escrito, narrándoles lo más textualmente posible, tanto lo manifestado por ellos ante aquella Directiva, como la respuesta de ésta, para estar bien documentados antes de recibir la Comisión anunciada por el honorable Senador Rivas Gasteazoro. Los honorables Senadores Raskosky y Solórzano Cardoza, expresaron su acuerdo a la sugerencia del honorable Senador Argüello, de que el informe debía ser presentado por escrito para formarse una idea cabal y más completa sobre el asunto. Señaló asimismo en su intervención el honorable Senador Solórzano Cardoza, que en el trámite de estos asuntos debían ceñirse a lo establecido en la Constitución, que textualmente decía así: “En caso de discrepancia de criterio entre las dos Cámaras, podrán designarse Comisiones mixtas, compuestas por tres Diputados y dos Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras, para que propongan la forma de resolver las diferencias”; y que en el presente, la reunión había sido entre la Comisión de la Cámara del Senado y la Directiva de la de Diputados. El honorable Senador Solórzano Rivas también manifestó su acuerdo a que la Comisión, de la cual había formado parte, presentara su informe por escrito, explicando, en cuanto a lo dicho por el honorable Senador Argüello y el Senador Solórzano Cardoza, que el honorable Senador Talavera, quien había actuado como Presidente de dicha Comisión, había considerado más conveniente tener una conversación en privado con los Señores Diputados, y la Directiva había resuelto ser ella misma quien los recibiera. Ya se averiguó que hay discrepancia, terminó, cual era el objeto de la Comisión y ahora cabe lo que se propone: nombrar ambas Comisiones, por lo que yo creo que vamos siguiendo el procedimiento señalado por la Ley. Hizo uso de la palabra el honorable Senador Mendieta, manifestando que le había causado extrañeza que el honorable Senador Talavera diera su informe, pues la Comisión había quedado pendiente del envío de parte de la Honorable Cámara de Diputados, de una certificación del acta en que habían discutido el punto, para enterarse de lo hablado, y tratar también de que el Senado, en sesión formal y como lo habían hecho los Señores Diputados, dieran su interpretación a tales disposiciones constitucionales y ajustarse al procedimiento que la misma Constitución les señalaba.

Después de nuevas intervenciones de los honorables Senadores Argüello y Talavera, señadas en el proceso verbal, la Mesa Directiva acogió la sugerencia del primero, tendiente a que los Comisionados presentaran su informe por escrito a la Cámara, rogándoles el honorable Señor Presidente hacerlo así.

4º—A continuación se dio lectura a comunicación recibida por la Secretaría, fecha 29 de Febrero de 1968, del honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Orlando Montenegro Medrano, en respuesta a la que el Senado le dirigiera el 23 del mismo mes, mediante resolución unánime de esta Cámara, la cual a la letra decía así:

“Honorables Señores Senadores
Don Gustavo Raskosky y
Don Ernesto Chamorro Pasos,
Secretarios de la Honorable
Cámara del Senado.
Presente.

Honorables Señores Secretarios:

Con verdadera sorpresa he leído la atenta nota de ustedes, N° 59 del 23 de los corrientes, en que la Honorable Cámara del Senado se refiere a la comunicación que con fecha 25 de Enero próximo pasado, dirigí al entonces Secretario de ese Alto Cuerpo Legislativo, Honorable Senador Don Pablo Rener, en mi carácter de Presidente del Congreso Nacional, con que a la sazón estaba honrosamente investido.

Lamento mucho disenter el criterio de la Honorable Cámara del Senado, cuando considera mi referida comunicación “lesiva a su dignidad”. Lejos de mi ánimo toda intención que pudiera ofender la majestad de ese Alto Cuerpo, que cuenta entre sus miembros a venerables patricios acreedores de mi mayor respeto, no encuentro en la mencionada nota una sola expresión que justifique tales consideraciones, vertidas, al parecer, sin la ponderación de juicio que siempre ha caracterizado a esa Honorable Cámara.

En realidad, Señores Secretarios, yo me limité a exponer mi profunda decepción, que ahora ratifico plenamente, por la actitud de varios distinguidos Senadores que se negaron a prestar su valiosa cooperación en las Comisiones del II Congreso Centroamericano de Congresos, realizado con todo éxito en esta ciudad, durante los días comprendidos entre el 29 de Enero y el 2 de Febrero del presente año.

No comprendo cómo la excitativa que me permití formular a esa Honorable Cámara, en las circunstancias apremiantes de un evento internacional que comprometía el prestigio de la República, haya podido ser interpretado en forma tan “sui generis”. Ello sólo se explica como un intento de justificar la falta de aquella cooperación que yo demandaba en mi nota, con la absoluta convicción de que la responsabilidad del II Congreso Centroamericano de Congresos correspondía por igual a ambas Cámaras.

Por otra parte, Señores Secretarios, aunque a la luz de nuestras propias disposiciones reglamentarias es discutible la opinión de la Honorable Cámara del Senado sobre la integración de Comisiones Mixtas de Senadores y Diputados, forzoso es reconocer que la falta de

un Reglamento Interno del Congreso Nacional me obligaba a mí, en mi calidad de Presidente en ejercicio, a tomar todas las providencias para asegurar la exitosa realización del II Congreso Centroamericano de Congresos, cuya organización definitiva se concluyó en el mes de Enero, cuando ambas Cámaras se encontraban prácticamente en un receso de hecho, después de las vacaciones de Navidad y Año Nuevo.

No obstante, en todo momento me empeñé en consultar con los dignos miembros de la Junta Directiva de esa Honorable Cámara, aquellas disposiciones que por su índole y trascendencia pudieran comprometer sus intereses. Y en el caso concreto de las Comisiones Especiales que representaron al Congreso Nacional en tan señalada oportunidad, me permito recordarles que en el acto de su integración tomaron parte directa, entre otros, los Honorables Senadores Don Pablo Rener, Don Gustavo Raskosky y Dr. Carlos José Solórzano, quienes ejercían la Presidencia y Secretarías del Senado, respectivamente; y cuyo testimonio invoco. Por cierto que su consejo ilustrado y sereno fue altamente apreciado por el Excelentísimo Señor Doctor Albino Romón y Vega, Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos, quien asistió a la sesión en que se organizaron dichas Comisiones.

En esta forma queda demostrada la ecuanimidad de los procedimientos que se siguieron en la preparación de aquel magno acontecimiento centroamericanista. Sólo me resta agregar que si es verdad que por sus múltiples méritos y ejecutorias, muchos de los Honorables Senadores hubieran desempeñado con más acierto que yo, la Presidencia del II Congreso Centroamericano de Congresos, no es menos cierto que correspondiéndome por disposición de la ley, tan elevadas como honrosas funciones, su ejercicio se tornó para mí indeclinable.

También yo deploro, Señores Secretarios, la ocurrencia de situaciones tan penosas como las que me obligan a la presente contestación, y abrigo la esperanza de que al amparo de la buena voluntad y de la comprensión que deben animar a Senadores y Diputados, continuará resplandeciendo la tradicional armonía entre ambas Cámaras, en beneficio del pueblo nicaragüense.

Aprovecho la oportunidad para renovar a los Señores Secretarios y por su digno medio, a la Honorable Cámara del Senado, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(f) *Orlando Montenegro Medrano*,
Presidente de la Cámara de Diputados”.

Solicitó la palabra el honorable Senador Rener, por alusión que de su persona se hacía en la carta anteriormente leída, denegando el hecho de que hubiera tomado parte en los nombramientos de las Comisiones, como asegura-

ba en su carta el Señor Presidente de la Cámara de Diputados, pues únicamente había sido citado, junto con los honorables Senadores Raskosky, Solórzano Rivas y Rivas Gasteazoro, a una reunión en la que estuvo presente el Señor Secretario de la ODECA, y en ella les habían comunicado que eran los miembros Delegados de este Senado, junto con el honorable Senador Mendieta, quien se encontraba fuera del país. A mí se me preguntó si aceptaba ser miembro de la Comisión de Economía, siguió, para tratar con el Señor Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, si fuese necesario, el asunto de los gastos de dicho Congreso, ya que no habían partidas disponibles en la Cámara. Acepté con gusto; pero sin embargo esa Comisión fue integrada con otros miembros y yo figuré después en otra Comisión a la cual no pude asistir, por razones ajenas a mi voluntad, terminó.

La nota leída del honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Orlando Montenegro Medrano, fue objeto de un amplio debate, en el que intervinieron los honorables Senadores Argüello, Agüero, Hüeck, Rivas Gasteazoro, Abaúnza Salinas, Solórzano Cardoza, Talavera y Mendieta, cuyas respectivas alocuciones se encuentran íntegramente reseñadas en el proceso verbal, habiéndose suscitado de parte de todos ellos, protestas por los términos de la carta del Señor Presidente de la Cámara de Diputados, que el honorable Senador Argüello calificó como una burla y un agravio para este Alto Cuerpo. Volvieron los honorables Senadores a referirse al nombramiento que, sin tener facultades para ello, había hecho el honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados en funciones de Presidente del Congreso, de miembros de este Senado para integrar el II Congreso Centroamericano de Congresos, celebrado recientemente en esta ciudad, sobre el cual esta Cámara apenas había tenido conocimiento. Asimismo, hizo resaltar el honorable Senador Rivas Gasteazoro, el hecho de que en la II Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, reunida en Montevideo, aparecía una Delegación de Nicaragua integrada únicamente por Diputados, lo que denotaba que no había sido tomada en cuenta, en absoluto, esta Cámara del Senado. El honorable Senador Mendieta manifestó, que en parte el origen de lo acaecido se debía a la falta de un Reglamento del Congreso Nacional, para cuya elaboración había sido nombrada una Comisión Especial. En sus respectivas intervenciones los honorables Senadores mencionados, coincidieron en el criterio de que el Senado, estaba siendo menospreciado por la honorable Cámara de Diputados y debían tomar una actitud enérgica y digna, para defender su prestigio y decoro. Finalmente se acordó, mediante moción que formulara el honorable Senador Argüello, dar debida respuesta a dicha nota; comisionándose para la redacción de la misma y de acuerdo con los argumentos expues-

tos, a los honorables Senodares Argüello, Mendieta y Chamorro Pasos.

5º—Pasando al punto siguiente de la Orden del Día, en primer debate se dio lectura en lo general, al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley por el cual se modifica el Arto. 1º del Decreto N° 1408 del 29 de Noviembre de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 283 del 12 de Diciembre de 1967, en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, un préstamo hasta por la suma de US\$4.100.000.00, destinados a financiar un programa de construcciones escolares. En su dictamen explicaba la Comisión, integrada por los Senadores Sacasa, Renner y Chamorro Pasos, que la modificación consistía en el plazo concedido, que se reducía de treinta años a veinticinco; y en la tasa del interés anual que sería de 6 y $\frac{1}{4}\%$, en vez del 6% concedido anteriormente. Asimismo informaban que durante el curso del estudio del proyecto, habían recibido comunicación telefónica del Honorable Señor Ministro de Educación Pública, poniendo en su conocimiento que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento le había comunicado cablegráficamente que su política en cuanto al cargo de compromiso fijado sobre los empréstitos que otorgaban, había sufrido una variación en el monto, aumentando del $\frac{3}{8}$ del 1%, al $\frac{3}{4}$ del 1%, sobre los saldos pendientes de retiro y en consecuencia solicitaba a este Senado introducir la reforma del caso al proyecto, para evitarse mayores demoras en el uso del préstamo concedido al Gobierno de Nicaragua. Considerando la Comisión que con las modificaciones apuntadas no se alteraba el carácter favorable de dicho préstamo, aconsejaba la aprobación del proyecto, acogiendo además, la reforma señalada por el Señor Ministro de Educación Pública.

Después de algunas observaciones que hiciera el honorable Senador Argüello, señalando la conveniencia de que se agregara en la reforma la palabra "*hasta de tres cuartos*", para dejar al Gobierno en mayor libertad de acción; a lo que le repuso el Honorable Senador Renner que según el informe del Señor Ministro de Educación Pública, el cargo de compromiso era específicamente tres cuartos, por lo que así debía fijarse—, fue aprobado el dictamen, por unanimidad, en lo general.

En lo particular, fue leído y aprobado, siempre unánimemente, el Arto. 1º del proyecto, con la reforma antes anotada, leyéndose en consecuencia así: "Arto. 1º Modifícase el Arto. 1º del Decreto N° 1408, del 29 de Noviembre de 1967, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 283 del 12 de Diciembre de 1967, en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO un préstamo hasta por la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL DO-

LARES (US\$4.100.000.00) destinados a financiar un programa de construcciones escolares, en el sentido de que, sin perjuicio de todo lo demás expresado en dicha autorización, el plazo del préstamo será de veinticinco años, de los que los diez primeros son de gracia, y que el Gobierno deberá reconocer anualmente el interés del 6 y $\frac{1}{4}\%$ sobre las sumas recibidas y un cargo de compromiso del $\frac{3}{4}$ del 1% sobre los saldos pendientes de retiro".

El Arto. 2º, último del proyecto fue aprobado sin ninguna objeción, quedando así aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Renner, secundada por el honorable Senador Argüello, le fueron dispensados los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente, a fin de que pasara cuanto antes al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, la reforma introducida en el Senado.

6º—Seguidamente se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Asociación denominada "CENTRO DE SERVICIO SAN LUCAS", establecida en la ciudad de Managua.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción los artículos 1º, 2º y 3º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. Mediante moción del honorable Senador Argüello, aprobada unánimemente, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto definitivamente aprobado.

7º—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el que se otorga personalidad jurídica a la "ASOCIACION DE MEDICOS VETERINARIOS DE NICARAGUA", establecida en esta ciudad.

A discusión en lo particular, se aprobaron sin modificación alguna, los Artos. 1º, 2º y 3º que constituyen el proyecto el cual quedó aprobado en primer debate. Hizo moción el honorable Senador Renner, la que fue aprobada por unanimidad, para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, y quedó en consecuencia aprobado en definitiva.

8º—Pidió la palabra el honorable Senador Solórzano Rivas, preguntando a la Mesa si no sería tratado un proyecto de ley tendiente a reformar la Ley Constitutiva del Consejo Nacional de Economía, sobre el cual tenía conocimiento ya había dictaminado la Comisión respectiva. A lo que contestó el honorable Señor Presidente, que dicho asunto sería discutido en la sesión que celebrarían en el siguiente día.

9º—Se levantó la sesión, citando el hono-

able Señor Presidente para celebrar la próxima en la siguiente fecha, jueves siete de los corrientes, a la hora reglamentaria.

Crisanto Sacasa,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

**Designase Miembro Suplente de
Junta Directiva del Banco
Nacional de Nicaragua**
"Nº 207

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día once de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores: Doctor Vicente Navas Arana, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G. N., Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G.N. Francisco Buchting, Ministro de Defensa; Doctor Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Licenciado Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, quien preside este Consejo y con asistencia del Doctor Roberto Incer Barquero, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo.

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que por la expiración del período legal correspondiente, se encuentra vacante el cargo de Miembro Suplente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, en representación de las asociaciones agrícolas, ganaderas y de comercio e industrias, legalmente organizadas;

Considerando:

Que habiéndose recibido las listas de

candidatos propuestos por las entidades interesadas, cabe proceder a la escogencia de quien habrá de ocupar el mencionado cargo;

Por Tanto,

De conformidad con el Arto. 14, inciso b, de la Ley Orgánica de dicha Institución,

Acuerda:

Unico: Designar al Señor Albert Griffith, Miembro Suplente de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, en representación de las asociaciones agrícolas, ganaderas y de comercio e industrias, para el período legal que finaliza el diez de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, once de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de la Gobernación, Vicente Navas A.; El Ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, A. Ramírez E.; El Ministro de Hacienda y C. P., Gustavo Montiel; El Ministro de Educación Pública, Ramiro Sacasa Guerrero; El Ministro de Obras Públicas, A. Callejas D.; El Ministro de Defensa, Francisco Buchting; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Alfonso Lovo C.; El Ministro de Salud Pública, Francisco Urcuyo M.; El Ministro del Trabajo, Ernesto Navarro R.; El Secretario de la Presidencia de la República, Roberto Incer B."

Ministerio de la Gobernación

**Autorízase a Oficial Mayor de la
Gobernación para Autenticar con
su Firma Documentos expedidos
en el País**

"Nº 900

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero. — Para los efectos del Inciso 3) del Arto. 1125 Pr., se autoriza al Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación, para que indistintamente con el señor Ministro y el señor Viceministro del Ramo, autentique con su firma, los documentos expedidos dentro del territorio nacional.

Segundo. — El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 21 de Marzo de 1968. A. SOMOZA. El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A*".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombrado Cónsul de Nicaragua en Miami, Sr. Leonel Somoza Abrego

"Nº 16

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º — Nombrar al señor Leonel Somoza Abrego, Cónsul de Nicaragua en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual que asigna el rubro administrativo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.

2º — El Presente Acuerdo Ejecutivo surtió efectos a partir del primero de Marzo del presente año.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, "Año de la Eficiencia Agrícola y Ganadera". El Presidente de la República, A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Representante de Nicaragua a Comité Internacional del Congreso de Minería en España

"Nº 37

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar Representante del Gobierno de Nicaragua en el Comité Internacional del Congreso de Minería, que se verificará en Madrid, España, durante la segunda quincena de Marzo de 1968, al Señor Don Pablo Martínez Navas, Director General del Departamento de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, quince de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Donación de Un Lote de Terreno en Diriá

"Nº 41

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Salvador Buitrago Ajá y al Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Abelardo Martínez Pérez a aceptar la donación que hará el señor Manuel Echaverry Hernández, de una manzana de terreno ubicada en la jurisdicción del Diriá, Departamento de Granada, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, 85 varas, limitando con la huerta de Fernando Fuentes; Sur, 115 varas, limitando con propiedad de Benigna Vega de Vega; Oriente, 100 varas, limitando con la huerta de Luciano Pérez y Poniente, 100 varas, limitando con Ciriaco Rivas, hoy de Lorenzo Mendoza e inscrita con Nº 14,733, Folio 93, Tomo 223, Asiento 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Granada.

Arto. 2º—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado una Escuela Pública.

Arto. 3º—Se releva al Notario autorizante de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta escritura.

Arto. 4º—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Fisco.

Arto. 5º—Se autoriza al Fiscal General o al Vice Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. —Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Jorge Ulises Chévez*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley".

Ministerio de Educación Pública

Incorpórase al Colegio de Contadores Públicos, Título de Sr. Néstor de J. Portocarrero D.

Reg. 826 — B/U 855722 — Valor: \$105

"Resolución Nº 124

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., siete de Marzo de mil nove-

cientos sesenta y ocho. Las diez y treinta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Néstor de Jesús Portocarrero Debayle, quien pide la incorporación de su Título de Contador Público, obtenido en la Escuela de Contadores Públicos del Estado de Florida, el día 21 de Marzo de 1967,

Considerando:

Que de acuerdo con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn., y el Dictamen favorable del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se puede proceder a la incorporación del Título de Contador Público del señor Néstor de Jesús Portocarrero Debayle.

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

Unico: Incorpórase al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua el Título de Contador Público obtenido por el señor Néstor de Jesús Portocarrero Debayle, el día 21 de Marzo de 1967 en la Escuela de Contadores Públicos del Estado de Florida. Asimismo declárase equivalente al Título de Contador Público que expide el Estado Nicaragüense.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, 7 de Marzo de 1968. — Mary Cocó Maltez de Callejas, Vice Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Rogerio Montenegro Fajardo, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Instituto Nacional de Seguridad Social

Señálase Semana de Cobranza
en León, de las Contribuciones
del INSS

Reg. 873 - B/U 860803 - Valor: \$120.00

Decreto N° 117

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Seguridad Social,

Considerando:

—I—

Que por Decreto N° 111 de este Consejo, emitido el 14 de Julio de 1967 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 177 del 7 de Agosto de 1967, el Consejo Directivo extendió el campo de aplicación del régimen obligatorio del Seguro Social a la ciudad de León, estableciendo la zona geográfica precisa de aplicación, las ramas de seguro cubiertas y las personas comprendidas en el contingente de afiliados, ordenandos, asimismo, la inscripción de los patronos y trabajadores;

—II—

Que habiéndose efectuado tal inscripción, procede fijar la fecha en que debe iniciarse el pago de las contribuciones para el disfrute de los beneficios del Seguro Social,

Decreta:

Artículo Unico. — Señálase la semana que principia el 28 de Abril de 1968 como fecha para la iniciación de la cobranza de las contribuciones correspondientes a los afiliados en virtud del Decreto N° 111 del Consejo Directivo del 14 de Julio de 1967. En consecuencia, los patronos están obligados, a partir de aquella fecha, a descontar las cotizaciones a los asegurados y a pagar al Instituto éstas y las que a ellos corresponden en la forma determinada en la Ley y Reglamento.

Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Ernesto Navarro Richardson — Francisco Urcuyo Maliaño — Roberto Lacayo Fiallos — Francisco Boza Gutiérrez — Gonzalo Torres García — Justo Adolfo Ordeñana Gaitán — Leandro Pasos Vilain — Luis Gonzalo Rojas Arana — Rodrigo Portocarrero Argüello — Noel Sandino Grijalva — Roberto Rosales Mercado, Secretario.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Anéxanse Funciones Ministerio de
Economía, Industria y Comercio a
Secretaría de la Presidencia

Decreto N° 25

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1º. — Anéxanse las funciones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio a la Secretaría de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera.

Arto. 2º. — El presente surte sus efectos desde el día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — A. SOMOZA D. Presidente de la República. — A. Ramírez Eva, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Ampliase Límite Flota Camaronera a 107 Embarcaciones Pesqueras en el Atlántico

"DECRETO N° 76 DRN

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 195, Inciso 3 Cn. y el Arto. 13, del Decreto Legislativo N° 557 del 20 de Enero de 1961, publicado en "La Gaceta", N° 32, del 7 de Febrero de 1961,

D e c r e t a :

Arto. 1.—Se reforma el Artículo 2, del Decreto Ejecutivo N° 3 de 9 de Enero de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 9, del 11 del citado mes y año, en el sentido de que se amplía el límite de la flota camaronera operante en la Zona Pesquera Nacional, por lo que hace al Océano Atlántico, a 107 embarcaciones pesqueras, bajo el amparo de Licencias de Explotación de Pesca Comercial.

Arto. 2.—Este Decreto estará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. —Casa Presidencial. —Managua, Distrito Nacional, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. —*Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. 300 — B/U 810072 — Valor C\$45.00
Alfredo Miguel Zablah, mediante Apoderado solicita registro:

"V A L I A N"

Para: Productos de Clase 42. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veintidós de Enero de mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 301 — B/U 810069 — Valor C\$90.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado solicita registro:

"C O L D P O W E R"

Para: Productos de Clases 4 y 6. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veintidós de Enero, mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 302 — B/U 810070 — Valor C\$90.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado solicita concesión de Patentes:

"PREPARACIONES DENTIFRICAS"
DE ELUORURO"

Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veinte de Enero, mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 303 — B/U 810071 — Valor C\$90.00
Ezra Levin, mediante Apoderado solicita concesión de derecho de Patente:

"METODO PARA PROCESAMIENTO DE
CARNE FRESCA Y PESCADO"

Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veinte de Enero, mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 339 — B/U 808410 — Valor C\$45.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, solicita registro:

"N A V I D A D y "N A V I D E Ñ A"

Para Productos Clase 51. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, uno Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

Reg. 420 — B/U 823915 — Valor C\$45.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., mediante Apoderado solicita registro:

"T R I O"

Para: Productos de Clase 49. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, doce Febrero mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 491 — B/U 828477 — Valor C\$45.00
Mina F. Mahomar, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"I T E M"

Para: Clase 7. Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, trece Febrero mil novecientos sesentiocho Julio mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. 594 — B/U 838047 — Valor C\$45.00
Hertz System, Inc. mediante Apoderado solicita registro Marca de Servicio:

"H E R T Z"

Para: Actividades de Transporte de Pasajeros. Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, dieciocho de Julio de mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. 682 — B/U 818843 — Valor C\$90.00
Unlever Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clases 4 y 6. —Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, Diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 567 — B/U 830189 — Valor C\$45.00
Ciba Societe Anonyme, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"GLYVENOL", "NUVAN"

Para: Clase 9. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, Uno Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 609 — B/U 838047 — Valor C\$45.00
The Mennen Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

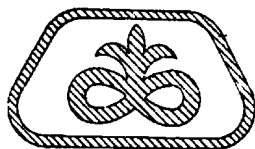
K A N O N

Para: Clase 7. — Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, dos Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 669 — B/U 818845 — Valor C\$90.00 0
Pioneer Hi-Bred Corn Company, mediante apoderado solicita registro Marcas:

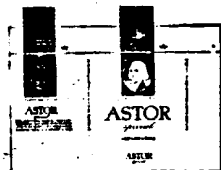
"PIONEER"; y



Para: Clase 1. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 667 — B/U 818845 — Valor C\$ 90.00
Reemtsma Cigaretten Fabriken, G. m. b. H., mediante Gestor Oficioso solicita registro Marca:



Para: Clase 20. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 666 — B/U 751267 — Valor C\$90.00
L. F. Moreno & Cía., mediante Gestor Oficioso solicita registro Marca:

"ILOPANIA"



Para: Clase 52. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, cuatro Agosto mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 674 — B/U 818844 — Valor C\$90.00
Norsk Hydro-Elektrisk Evaelstofaktieskab, mediante Gestor Oficioso solicita registro marca:



Para: Clase 30. Oyense oposiciones, Oficina Pa-

tentes, Managua, uno Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 668 — B/U 818845 — Valor C\$90.00
Fritzsche Brothers, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Cosméticos y Perfumes, Clase 7. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, diecisiete Marzo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. 670 — B/U 818845 — Valor C\$90.00
Jas Hennessy & Co., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marcas:



Para: Clase 52. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, veintiuno Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 671 — B/U 818845 — Valor C\$90.00
Weyerhaeuser Company, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"WEYERHAEUSER" y



Para Papel y Artículos de Escritorio, Clase 40. — Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, catorce Diciembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. 672 — B/U 818844 — Valor C\$90.00
Rompope Santa Clara S. A., mediante apoderado solicita registro Harca:



Para: Clases 52 y 51. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, cinco Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 675 — B/U 818844 — Valor C\$90.00
J & E. Atkinsons Limited, Inglaterra, mediante
Gestor Oficioso, solicita registro de Marca:



ATKINSONS

Para: Clase 7. Oyense oposiciones Oficina Patentes, Managua, quince Agosto mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 676 — B/U 818844 — Valor C\$90.00
The Flecto Company Inc., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"V A R A T H A N E"



Para Clase 19. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, treintinueve mayo mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 677 — B/U 818844 — Valor C\$90.00
The Ansul Company, de Estados Unidos, mediante Apoderado solicita registro Marca:



Para: Clase 8. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, cuatro Agosto mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 679 — B/U 818843 — Valor C\$90.00
London Records, Inc., de Estados Unidos, mediante Apoderado, solicita registro cuatro marcas siguientes:

"D E R A M" y



Para: Clase 39. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, dieciocho Julio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 2

Reg. 699 — B/U 847117 — Valor C\$45.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"S O R I P A L"

Para: Clase 9. Oyense oposiciones, Oficina de Pa-

tentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 678 — B/U 818843 — Valor C\$90.00
Crown Radio Corporation, mediante Apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 24. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, veintidós de Junio de mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 680 — B/U 818843 — Valor C\$90.00
Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki, (Suzuki Motor Co. Ltda.), Japón, solicita registro Marca:

P O S I — F O R C E



Para: Clases 22. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, quince Agosto mil novecientos sesentisiete. —Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 681 — B/U 818843 — Valor C\$90.00
Bacardi & Company Limited, mediante Apoderado, solicita registro Marca:



Para: Licores Alcohólicos, Clas e52. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, ocho Febrero mil novecientos sesentisiete. —Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

Reg. 700 — B/U 847118 — Valor C\$45.00
William Grant & Sons Limited, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"G L E N F I D D I C H"

Para: Clase 50, (Vinos). Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 701 — B/U 847119 — Valor C\$45.00
Cooper McDougall & Robertson Limited, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"N U C H I C I D A"

Para Clase 8. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 702 — B/U 847120 — Valor C\$45.00
The Procter & Gamble Company, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"T A G"

Para: Clase 6. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 703 — B/U 847121 — Valor C\$45.00
Wella Aktiengesellschaft, mediante Apoderado, solicita registro Marca:

"A C C O R D"

Para: Clase 7. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 704 — B/U 847122 — Valor C\$90.00
International Distillers and Vintners Limited, mediante Apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 52. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 705 — B/U 847123 — Valor C\$45.00
Shell International Petroleum Company, mediante Apoderado solicita registro Marca:

"A L D R I T E" "D I E L D R I T E"

Para: Clase 8. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 706 — B/U 847124 — Valor C\$45.00
E. Merck Aktiengesellschaft, mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:
"AGENTE FUNGICIDA Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION"

Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, cinco Marzo mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 640 — B/U 846234 — Valor C\$45.00
Arturo H. S. Vaughan Blake, solicita registro de:
"S. F.",

Para: Productos de Clase 49. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veintinueve Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Rego. 639 — B/U 846235 — Valor C\$45.00
Arturo H. S. Vaughan Blake, solicita registro de:
"INDUSTRIA AVICOLA SAN FRANCISCO"

Para: Establecimiento. Oyense oposiciones, Oficina de Patentes, Managua, veintinueve Febrero mil

novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 570 — B/U 830184 — Valor C\$45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado solicita:

"A P P L A U D"

Para: productos Clases 6 y 7. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 569 — B/U 830186 — Valor C\$90.00
Delta & Pine Land Company of Mississippi, mediante Apoderado solicita registro:

"D & P L", "D E L T A P I N E" y
"D E L T A P I N E S M O O T H L E A F"

Para productos de Clase 1. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 557 — B/U 829780 — Valor C\$135.00
Asociación Nacional de Destiladores, mediante Apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 52. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, veintidós Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 296 — B/U 810074 — Valor C\$45.00
Isuzu Motors Limited, mediante Apoderado solicita registro:

"I S U Z U"

Para: Productos de Clase 22. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veintidós de Enero mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 297 — B/U 810073 — Valor C\$45.00
Schwan-Bleistift-Fabrik, mediante Apoderado solicita registro:

"STABILO", "SWAN" y "OTHELLO"

Para: proteger Clase 40. Oyense oposiciones. Oficina de Patentes, Managua, veintidós Enero mil novecientos sesentiocho. —Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. —J. Villanueva, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. 349 — B/U 811706 — Valor C\$90.00
Buckman Laboratories Inc., mediante Apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"UN COMPUESTO PARA COMBATIR BACTERIAS Y HONGOS EN PROCESOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS"

Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, seis Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto

Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 350 — B/U 811707 — Valor C\$90.00
F. A. Power Limited, mediante Apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

UNA MAQUINA DESTINADA A CONFORMAR
UNA ATADURA DE ALAMBRE

Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 351 — B/U 811707 — Valor C\$90.00
Imperial Chemical Industries Limited, mediante Apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:

"FABRICACION DE MATERIALES
HERBICIDAS"

Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 352 — B/U 811705 — Valor C\$90.00
Armour Pharmaceutical Company, mediante Apoderado solicita registro Patente de Invención sobre:
"1—(SUBSTITUTO) — 5 — AMINOTETRAZOLES Y TRATAMIENTO DEL ORGANISMO ANIMAL CONFORME AL MISMO"

Oyense oposiciones. Oficina Patentes, Managua, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. —Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. —José A. Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 883 — B/U 843382 — C\$ 90.00

Once mañana Jueves abril cuatro corriente año, local este despacho, venderase pública subasta finca rústica "Las Pilas", jurisdicción Somotillo, diez manzanas extensión, lindante: Norte, río El Gallo, Cayetano Varela; Sur, Cayetano Varela; Oriente, Rosaura Varela; Poniente, Juan María Betancourt.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua;

Ejecutado: Calixto Ordóñez.

Base Remate: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo dieciocho mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 884 — B/U 843383 — C\$ 135.00

Once mañana jueves abril dieciocho corriente año, local este despacho, venderase pública subasta finca rústica "San Isidro", esta jurisdicción lindante: Norte, Estero Real; Sur, El Obraje; Oriente, El Obraje y Adolfo Cabrera; Poniente, Roberto Vaca; de Cuatrocientas manzanas extensión.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Raúl Argüello Fredd.

Base Remate: Ciento cuarentitres mil quinientos siete córdobas diecinueve centavos.

Oyense posturas, legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo dieciocho, mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 881 — B/U 841978 — C\$ 45.00

Doce meridianas cuatro Abril, subastarse rústica Comarca El Tule, esta jurisdicción.

Ejecuta: Esperanza Rocha a Domingo López.

Avalúo: Mil córdobas. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Marzo catorce mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. 880 — B/U 841982 — C\$ 45.00

Diez mañana cuatro Abril subastarse rústica jurisdicción San Lorenzo, Boaco.

Ejecutan: Absalón y Pelayo Cano a Ronaldo Duarte.

Avalúo: Mil córdobas. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. — Boaco, Marzo catorce mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. 882 — B/U 789883 — C\$ 90.00

Once mañana viernes abril cinco corriente año, local despacho venderase pública subasta finca rústica situada jurisdicción El Viejo, ocho manzanas fracción, lindante: Oriente, María Francisca Palma; Poniente, resto finca partida; Norte, Jesús Guerrero Franco; Sur, Palo Alto.

Ejecutante: Pedro Anibal Martínez Alonzo.

Ejecutado: Alfonso Gómez Santamaría.

Base Remate: Quince mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo diecinueve mil novecientos sesentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. 875 — B/U 820955 — C\$ 90.00

Diez mañana cuatro Abril próximo subastarse mejor postor rústica jurisdicción Masatepe; Norte, Antonio Pérez; Sur, Félix Gutiérrez; Oriente, Alejandro Gutiérrez; Poniente, Cristóbal Sequiera; inscrita: N° 1107, Asiento 10, Folio 3 Tomo 79, Registro Público Masaya.

Oyense Posturas.

Banco Nacional de Nicaragua contra Francisco Vásquez Elizabeth y doña Lelia de Vásquez.

Dado Juzgado Civil Distrito, Jinotepe dieciocho Marzo mil novecientos sesenta y ocho. — César Augusto López y López. — Leónidas Sánchez, Secretario.

3 2

Reg. 900 — B/U 861324 — C\$ 90.00

Cinco tarde diecinueve abril próximo, local este Juzgado subastaranse siguientes fincas; Número 3.323; Folio 54; Tomo 62, y Número 2.168, Folio 171; Tomo 67; Asiento 5°, Registro Público Managua.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a José Antonio Estrada Cabrera.

Base Subasta: C\$ 389.695.52 más intereses, costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Marzo Quince 1968. — Manuel Barquero, Juez. — M. Lourdes G., Secretaria.

3 2

Reg. 886 — B/U 861172 — C\$ 45.00

Tres tarde, uno Abril corriente venderase martillo en Despacho Jeep Land Rover.

Ejecuta: F. Alf. Pellas Co., contra Armando Arce Mora.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua diecinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Noel Villavicencio.

3 2

Reg. 887 — B/U 861173 — C\$ 45.00
Cinco tarde, dos Abril corriente venderáse martillo en Despacho, camioneta Chevrolet.
Ejecuta: "F. Alf. Pellas Co. Contra: Pastora Urey de Huete.
Oyense Posturas.
Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua diecinueve marzo mil novecientos sesentiocho. — Noel Villavicencio.

3 2

Reg. 888 — B/U 861174 — C\$ 90.00
Cinco y treinta, tarde, dos de Abril corriente venderáse martillo pública subasta, siguiente bien: automóvil Toyota, Modelo UP20L, color verde, 2 puertas, Serie UP20-55148, motor 2U434687.
Ejecuta: "F. Alf. Pellas Co. — Contra: Sara García Suárez.
Oyense posturas.
Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Noel Villavicencio, Secretario.

3 2

Reg. 894 — B/U 837170 — C\$ 45.00
Tres tarde, cinco Abril, remataráse. Ocho Manzanas. Oriente, Filemón Molina. Occidente, Felipe Calderón. Norte, Juan Calderón. Sur, Juana Calderón.

Mil córdobas.

Marta Galeano contra Antonio Zavala.

Juzgado Local. Estelí diecinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gutiérrez.

3 2

Titulos Supletorios

Reg. 494 B/U 828657 Valor: C\$ 45.00

Felipe Arellano, Supletorio Urbano, Quinientas Ochenta una varas cuadradas, San Bartolo, Norte; Sur-Este, Salvador Castillo; Oeste, Gladys Domínguez.

Opónganse:

Juzgado Segundo Local Civil, Managua, veintidós junio mil novecientos sesentisiete. — Mariana Sánchez. — Graciela Barrios, Sria.

3 2

Reg. 428 — B/U 368185 — C\$ 45.00

Leandro Rodríguez, solicita Título Supletorio Potrero Labranzas Condega, Lindante: Oriente Sur, Ramón Tercero hermanos; Occidente Ramón Gutiérrez, José Sandino; Norte, Solicitante.

Opóngase.

Juzgado Local Condega, Febrero trece, mil novecientos sesentiocho. — D. García.

3 1

Reg. 429 — B/U 731249 — C\$ 90.00

Andrés García solicita Supletorio Finca de agricultura de dos casa teja, treinta y cinco manzanas, terreno cercado alambre, en dos lotes linda Oriente, Norte, José Angel Treminio; Occidente Ricardo Rojas, Sur, Segundo Treminio. Segundo lote, diez manzanas cercadas, lindan; oriente, José Angel Treminio, Occidente, Ricardo Rojas, Sur, Liberato Rojas, Norte José Angel Treminio.

Opónganse.

Juzgado Local Jicaral, diez de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Hidalgo, Secretario.

3 1

Reg. 430 — B/U 789455 — C\$ 45.00

Nicolasa Villalobos, solicita supletorio urbano El Viejo lindante: Oriente, Carmen Meléndez; Po-

niente, Pablo Estrada; Norte, Josefa Villalobos; Sur, Juan Carrillo.

Opónganse. — Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero trece mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 407 — B/U 813975 — C\$ 45.00

Mariano Metoy solicita supletorio urbana ciudad, Norte, Santos García, Sur, Rosa López, Poniente, Asunción Sánchez, Oriente.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cinco Febrero mil novecientos sesentiocho. — Juan Román Robleto, Secretario.

3 1

Reg. 412 — B/U 781900 — C\$ 90.00

Erasmo Centeno pide título inmueble jurisdicción Quilali, Norte, Ascención Castro, Gerardo Altamirano; Sur, Francisco Merlo; Oriente, Gerardo Altamirano; Occidente, Francisco Bustamante.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotal, dos Agosto mil novecientos sesentisiete. — Reynaldo Zúñiga, Secretario.

3 1

Reg. 394 — B/U 783553 — C\$ 90.00

Cristóbal Santiago Centeno, solicita Título Supletorio; a) Dos Manzanas San Lucas; Oriente, Lucila Centeno; Occidente, Norte, Sur Amacio Moreno; b) Una Manzana, misma jurisdicción; Oriente, Occidente, Norte, Ricardo Centeno; Sur, Justiniano López c) Media Manzana, misma jurisdicción; Oriente, solicitante; Occidente, Norte, Victoria Moreno; Sur, Domingo Moreno, mediando camino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito, Somoto, ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 380 — B/U 783423 — C\$ 45.00

Dominga González, solicita Supletorio predio urbano El Espino, Norte, José Zelaya, Isabel Tórriz; Sur, Escuela; Oriente, Julián Barahona; Occidente, Abraham Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintidós Enero mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 384 — B/U 783539 — C\$ 45.00

Ricardo Centeno, solicita Supletorio nueve manzanas San Lucas, Oriente, Juan Centeno; Occidente, Macaria Ríos; Sur, Evangelista Sánchez; Norte, Cristóbal Centeno.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 382 — B/U 677214 — C\$ 45.00

Eulogio Cruz solicita arriendo, diez y siete manzanas terreno Ejidal, Oriente, Rufina Cruz, Occidente Daniel Cruz, Norte, Blas Alfaro. Sur, Froilán Méndez.

Opónganse término de ley.

Palacagüina seis Febrero mil novecientos sesentiocho. — Reyna Reyes, Secretaria.

3 1

Reg. 345 — B/U 789308 — C\$ 45.00

Ricardo González, solicita supletorio urbano Somotillo lindante: Norte, Liliam Herrera; Sur, Juan Lindo; Este, Leticia de Betanco; Oeste, Patricio Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero ocho mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 347 — B/U 368178 — C\$ 45.00

Miriam Rafaela de Olivas, solicita Supletorio predio mejoras, casita esta ciudad, Oriente calle Occidente, Pedro Calderón; Norte, Delio Bravo, Sur, Lucas Bravo.

Opónganse.

Juzgado Local, Condega, tres Febrero mil novecientos sesentiocho. — D. García.

3 1

Reg. 340 — B/U 811475 — C\$ 90.00

Cándido Arauz Urbina, solicita Título Supletorio rústica esta jurisdicción, lindante: Norte, Fabián Méndez; Sur, Dámaso Jirón; Oriente, Benito Orozco; y Occidente, Julián Jarquín.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Rama, cinco Febrero mil novecientos sesentiocho. — Martínez, Secretario.

3 1

Reg. 330 — B/U 811351 — C\$ 90.00

Juan Salinas Jarquín solicita Título Supletorio urbana Jurisdicción Zambrano; Norte, calle Apolonio Hernández; Sur, calle Heberto Trejos; Este, Cándida Carrillo; Oeste, Humberto Trejos.

Húbola José Mercedes Rodríguez.

Intervención Síndico Municipal, Representante del Fisco.

Oyese Oposición término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, siete Febrero mil novecientos sesentiocho. — Doctor Manuel Barquero O., Juez Segundo Civil Distrito. — Dr. Napoleón Alegría B., Secretario.

3 1

Reg. 324 — B/U 730277 — C\$ 45.00

Benjamín López, solicita Supletorio finca rústica esta jurisdicción, lindantes Oriente: Lucilo Sánchez; Occidente: Luis Gadea; Norte, Luis López; Sur, Justo Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Totogalpa treintiuno Enero mil novecientos sesentiocho. — Lucila Izabá, Secretaria.

3 1

Reg. 323 — B/U 765458 — C\$ 45.00

Luz Reyes, solicita Supletorio rústico esta Jurisdicción, Oriente línea férrea, Luis Rizo, Poniente, Nicolás Ramírez, Norte Cayetano Reyes, Sur Justo Quiñónez.

Opónganse.

Sauce, veintidós Enero, mil novecientos sesentiocho. — Luis A. Mendoza, Secretario Juzgado Local.

3 1

Donaciones de Terrenos Municipales

Reg. 789 — B/U 730290 — C\$ 90.00

Orlando López Dávila, mayor edad, casado, factor Comercio domicilio Somoto, representante Banco Nacional Nicaragua, solicita donación

predio municipal tres manzanas ubicadas este pueblo; lindantes, Oriente carretera Ocotol y predios Reynaldo López; occidente predios Rosa V. Llanes; Norte Predios José Flores; Sur; Mediando calle y Luis Gadea.

Quien tenga derecho, opónganse.

Alcaldía Municipal Totogalpa veintitrés Febrero mil novecientos sesentiocho. — Luis A. López F., Alcalde Municipal. — José Abraham Hernández M., Secretario.

3 1

Reg. 790 — B/U 784104 — C\$ 90.00

María Dolores López de Báez, solicita Donación solar doce varas frente, treinta fondo: Oriente, Víctor Huete; Occidente, Julián Alfaro; Norte, Pedro Sánchez; Sur, Manuel Díaz.

Interesados oponerse.

Alcaldía Municipal, Somoto, seis marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Peña Rivas, Alcalde Municipal. — B. Valeriano G., Secretario.

3 1

Reg. 846 — B/U 837103 — C\$ 30.00

Rafaela Altamirano, solicita donación solar ejidal: veinte varas frente por quince fondo: lindante: Norte, Agustín Rivera; Sur, Rafaela de Chávez; Este, Domingo González; Oeste, Fidelina Zapata.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Estelí, quince Marzo mil novecientos sesenta y ocho. — Lillian Vilchez. — C. A. Barreda, Secretario.

1

Reg. 848 — B/U 816039 — C\$ 45.00

Argentina Blandón de Castillo, solicita se le otorgue escritura Donación Gratuita Irrevocable, solar ejidal, esta ciudad, para construir, mide: Lado Norte, cuarenticinco varas, cinco pulgadas; Lado Sur, cuarentiocho varas, seis pulgadas; Lado Este, sesenticuatro varas; Lado Oeste, sesenticinco varas. — Lindante: Norte, calle enmedio, Lucila Morán; Sur, Ramón Rizo y otros; Este, Abraham Blandón y otros; Oeste, Fermín Peralta y otros.

Oponerse legalmente.

Alcaldía Municipal. — Estelí, veintiocho Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Firma Ilegible, Secretario.

1

Reg. 850 — B/U 837042 — C\$ 30.00

Adilia Gámez Meza, solicita donación gratuita irrevocable, solar urbano, diez varas frente, treinta y tres varas una tercia fondo; lindante: Norte: Marcos Aguilar; Sur Vicente Castillo; Este, Juan Coronado; Oeste, Apolinar Cruz.

Oponerse legalmente.

Alcaldía Municipal. — Estelí, catorce Febrero mil novecientos sesenta y ocho. — Firma Ilegible, Secretario.

1

Reg. 851 — B/U 783102 — C\$ 45.00

Romeo Báez, solicita donación Treinta varas frente cuarenta fondo. Linderos: Norte, Felipe Castellano; Oriente, Guillermo Valverde; Sur, Poniente, potrero, Antonio Báez.

Interesados opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, Marzo, ocho mil novecientos sesentiocho. — Bartolomé Ortega, Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE FUNERARIA LA CATOLICA

Reg. 865 — B/U 856029 — C\$ 135.00

15 de Marzo de 1968

Sres. Accionistas de Funeraria La Católica, S. A. Presente.

Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a ustedes para Asamblea General de Accionistas a verificarse el día treinta y uno de marzo de los corrientes a las tres de la tarde en el local de estas oficinas. En caso de no haber Quorum, la reunión se verificará el día diecinueve de abril en el mismo local y a la misma hora, con el número de socios que concurran.

Funeraria "La Católica, S. A."

Lesbia de Ruiz
Secretaria
3 2

Citaciones de Procesados

Reg. 74

Por primera vez cito y emplazo a los procesados señores Carlos Pérez González y Guadalupe López Rodríguez, ambos mayores de edad, solteros, jornaleros y de este domicilio, para que en el término de quince días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se les sigue por lesiones menos graves el primero y graves al segundo en la persona de Ramón Santiago Rodríguez Méndez, mayor de edad, casado, carpintero y de este domicilio, bajo los apercibimientos si no comparecen a elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades el deber que tienen de capturar a los citados y emplazados y a los particulares a denunciar en el lugar donde se encuentren. Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de la ciudad de Jinotepe, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Dr. César A. López y López, Juez del Distrito Unico. — Firma ilegible, Secretario.

1

Reg 75

Por primera vez, cítase al procesado Ramón Toruño Escobar, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, como cómplice del delito de homicidio, en la persona de René Montano García, quien fue mayor de edad, soltero, agente vendedor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al mencionado delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Entre líneas — 2° — Vale. — Adolfo García Esquivel, Abogado y Juez Segundo de Distrito del Crimen. Managua. — Donald Castro Castro, Secretario.

1

Reg. 76

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leónidas Matamoros, de generales ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser el autor de los delitos de Asesinato cometido en la persona de Mercedes Rugama, quien era mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de la jurisdicción de El Jicaral y de lesiones en Rubén Grijalba Vallejos, mayor de edad, soltero, tractorista y domiciliado en jurisdicción de El Jicaral, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Adán Zapata M. — R. Rocha Z., Secretario".

Es conforme. León, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Lineado — de Asesinato — Vale. — Rimann Rocha Z., Srio.

1

Reg. 80

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Alejandro y Santos Muñoz Hernández, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Jalapa, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Vicente Hernández Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Jalapa, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotlán, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1